

Mesa 4.

Investigación basada en evidencia científica

Temas



- *Problemas actuales (dependencia de la confesión, tortura).*
- *Sistema adversarial, demanda de evidencias científicas.*
- *Independencia de servicios periciales. Ventajas, problemas de coordinación, modelos.*

Reflexiones destacadas

- La inmensa mayoría de las investigaciones en México descansan en la prueba testimonial, y en muchos casos las confesiones son producto de la tortura.
- En gran parte del país los servicios periciales no son una prioridad dentro de las fiscalías y procuradurías.
- En el contexto mexicano de crisis de derechos humanos, los servicios periciales en México deberían ser autónomos e independientes.
- La prueba pericial no es el único tipo de prueba disponible como alternativa a la prueba testimonial. Existen otros medios de prueba sumamente útiles en casos de violaciones a derechos humanos, como la documental.
- Buscar los mecanismos que generen confianza en las víctimas, en los familiares de las víctimas.

Palabras y conceptos clave

Servicios periciales autónomos e independientes, Ministerio Público, Flagrancia, Medio de prueba testimonial, Subordinación, Violaciones graves a los derechos humanos, Investigación científica en contexto.

La investigación basada en evidencia científica

(Simón Hernández)

La investigación basada en evidencia científica tendría que ser el ser y el deber ser. En México es básicamente la regla no cumplida.

La inmensa mayoría de las investigaciones en México descansan en la prueba testimonial, y en muchos casos las confesiones son producto de la tortura.

Esto es una problemática estructural y sistémica compleja, aunque podemos identificar cuatro grandes ejes:

1. **La flagrancia** sigue siendo una práctica recurrente incluso en esta transición de sistemas de justicia penal. En México, el 90 por ciento de los enjuiciamientos descansa en detenciones en flagrancia. Esta situación es sintomática de la ausencia de controles ministeriales y de investigaciones dirigidas.
2. **La formación policial y el uso de las policías en México.** En una lógica autoritaria muy arraigada, las policías siguen funcionando como mecanismos de control y dominación sobre la población, y como tal no hay un fortalecimiento de las capacidades de investigación. Pero aun cuando se tuviesen policías profesionalizadas y capacitadas, faltaría romper con esa tradición autoritaria.
El más reciente Censo Nacional de Seguridad Pública y Sistema Penitenciario observó que a nivel nacional la mayoría de los policías percibe un salario promedio entre los 5 mil y 10 mil pesos mensuales, y 41 por ciento de las policías estatales de todo el país cuenta sólo con estudios en secundaria.
3. **Poder Judicial.** Seguimos con el criterio mexicanizado de la inmediatez procesal, que implica la obligación de los jueces de

otorgar mayor nivel probatorio a las declaraciones más cercanas al evento criminal, con independencia de que no hayan sido rendidas en presencia judicial. Esto crea una regla de valor probatorio bajo una lógica esencialmente temporal.

4. **Servicios periciales** que no son independientes.

Reflexiones sobre los servicios periciales

(Edgar Cortez)

1. **Relación del Ministerio Público con servicios periciales.** En el sistema penal acusatorio se plantea que quien tiene la conducción de la investigación es el Ministerio Público (MP) con el auxilio de las policías y con la cooperación de los servicios periciales. Una de las problemáticas se relaciona con la cultura organizacional. No hay una lógica de cooperación entre los servicios periciales y el MP. Más bien, es una relación de desconfianza e incluso rivalidad.
2. **Hoy en día tenemos Ministerios Públicos que carecen de un Plan de Prioridades de Persecución Penal, por lo que usan los servicios periciales para cualquier tipo de investigación.** Por otro lado, no hemos avanzado en la práctica de que el MP tenga una teoría del caso, y esto genera peticiones del fiscal a los servicios periciales sumamente generales o imprecisas. Por último, los peritos, sujetos a esa relación de subordinación frente a los MP, se limitan a entregar exclusivamente lo que les piden, aunque consideren que ese camino no llevará a ningún lado. Esto también se debe a que el perito no quiere ser sujeto de responsabilidad administrativa o penal.
3. **En muchos casos, los servicios periciales no son una prioridad dentro de las Fiscalías y procuradurías.** No se le asignan los recursos suficientes y necesarios para el desempeño de sus funciones, ni el espacio o instalaciones convenientes, o simplemente los peritos no reciben remuneraciones adecuadas, lo cual es más evidente en los estados.
4. **La posibilidad de que los servicios periciales se vuelvan una institución autónoma.** Que salgan del control del Ministerio Público, de modo que el fiscal acuda a esa institución autónoma lo mismo que la defensa.

■ *Problemas en el ámbito federal*

1. **Dos servicios periciales distintos.** Tenemos servicios periciales en la Procuraduría General de la República, pero hay otros servicios periciales en la Policía Federal (que se ha denominado Policía científica). El desafío es cómo unificarlos.
2. **Instituto Nacional de Servicios Periciales y Forenses.** La pregunta es si ese es el modelo más adecuado para un país de las dimensiones de México. Hay una alternativa: Un modelo federal especializado, con la posibilidad de que en los estados haya servicios periciales básicos, y establecer un mecanismo de complementariedad.

Preguntas y Respuestas

- Sobre el modelo: ¿Ventajas de contar con servicios periciales autónomos? ¿Cuáles serían los controles a esta autonomía?
- Servicio de carrera: ¿Qué requisitos?
- Víctimas: Desde los servicios periciales, ¿cómo garantizar investigaciones independientes ante un contexto de tortura generalizada?

Leonel González

A lo que hace referencia esta mesa, considero, es a cómo investigamos científicamente casos emblemáticos de violaciones graves a los derechos humanos, en los que no es suficiente la aplicación de las ciencias duras para recabar evidencias, sino que es indispensable el análisis en contexto, para lo que se necesitan sobre todo las Ciencias Sociales.

En cuanto a la investigación científica en un contexto de tortura generalizada, se requieren de ciencias distintas a las tradicionales.

En el caso de Argentina se recurrió a periodistas, se utilizaron informáticos y también, por supuesto, antropólogos para poder investigar un hecho que se prolongó durante diez años (la dictadura militar). En el caso de Guatemala, fue un año y medio prácticamente con 2 mil personas muertas, principalmente indígenas. Son casos que demandan una aproximación distinta desde las ciencias. Por ello, hay que evitar modelos rígidos de los servicios periciales, para que puedan incorporar en determinados momentos o en determinados casos otro tipo de ciencias o disciplinas. A esto se le llama "peritajes de contexto".

Claudia Paz y Paz

GIEI

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), para el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, colocó mucho énfasis en los

servicios periciales. En la experiencia del GIEI sobre el caso Ayotzinapa, algo que llamó la atención fue que la relación entre Ministerios Públicos y peritos o expertos no era de colaboración o coordinación, sino de subordinación.

El GIEI recomendó un modelo que garantice la carrera de los funcionarios de servicios periciales, pero también su autonomía e independencia.

Jan-Michael Simon

Honduras

En el caso hondureño, los peritos están integrados en una Dirección General de la Fiscalía, pero están bajo la Dirección de los Servicios Forenses. Así que el forense en la Fiscalía de Honduras no se entiende como un subordinado al fiscal, sino más bien, bajo la cadena de mando de la Dirección de Servicios Forenses. Esto garantiza su independencia.

La independencia y autonomía de los servicios periciales es necesaria por razones prácticas.

Julio Contardo

Chile

La experiencia chilena nos habla de peritos incorporados en las Policías, peritos de instituciones públicas y peritos privados. En general, los peritos no emanan del Ministerio Público.

El mejor catalizador de los peritos es el propio proceso penal. El perito debe forzosamente poner a prueba su capacidad pericial ante el Tribunal. Hay un cambio de paradigma: el perito debe entender que sus conocimientos científicos los va a reportar a un tercero imparcial, y que éste no conoce de su especialidad-ciencia-arte, por lo que su exposición debe ser entendida por casi cualquier persona.

Por ello, el desafío es del sistema en su globalidad, del tratamiento que se les da a los peritos dentro del proceso penal, sin perjuicio de su independencia y autonomía.

Marco Fandiño

Hay que tener en el foco cómo hacer que las instituciones sean sostenibles y eficientes. Establecer criterios para que no exista un sobre abuso de las solicitudes de pericias y también, identificar en qué casos es pertinente que cierto perito no pertenezca a la estructura de la procuración de justicia.

Por último, garantizar recursos para que la Fiscalía pueda contratar servicios periciales a un externo independiente cuando así lo amerite.

Víctor Cubas

Desde mi perspectiva, el servicio de peritaje debe darse dentro de los organismos de investigación del Ministerio Público y de la Policía Nacional. No obstante, por ejemplo, el Código Procesal en Perú otorga la posibilidad a las víctimas de acudir y solicitar un peritaje externo.

En el sistema de justicia penal adversarial-acusatorio, una buena práctica es que, ante la instancia de administración de justicia, se dé un debate pericial entre el perito oficial y el perito externo.

Jan-Michael Simon

Servicios forenses en universidades

En Alemania casi todos los espacios de medicina/investigación forense están en las universidades. México podría ser de los muy pocos países latinoamericanos que tendría la posibilidad de implementar con éxito este modelo, aunque sea de manera parcial.

Gina Cabarcas

Pongo de relieve que la prueba pericial no es el único tipo de prueba disponible como alternativa a la prueba testimonial. Existen otros medios de prueba sumamente útiles en casos de violaciones a derechos humanos, como la documental.

En Colombia existe el fenómeno de los “falsos-positivos”: ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros del Ejército, en las cuales hacen pasar a personas, que no son parte de grupos armados ilegales, como bajas en combate. La prueba “estrella” en este tipo de ejecuciones extrajudiciales no fueron peritajes, sino los documentos y su análisis que permitieron ir más allá de los responsables materiales. Los testimonios también resultaron importantes, y lo son para otras investigaciones. Quizá lo más conveniente es mejorar las técnicas de entrevista en los cuerpos de investigación.

Gonzalo Rúa

Primero, verificar con el Ministerio Público la ubicación de los laboratorios en todo el país.

Segundo, la capacidad técnica de los peritos. Posiblemente las nuevas exigencias legales —establecidas en la audiencia preparatoria del juicio oral— generen que algunas pericias que se utilizaban en las fuerzas de seguridad no tengan el estándar probatorio adecuado. Esto no lo sabemos hoy, sino conforme los jueces vayan estableciendo esos criterios.

Tercero, la confiabilidad. El grado de confianza en las pericias.

Víctor Cubas

Perú

Cuando en el Perú comienzan a ser conocidos los casos de graves violaciones a los derechos humanos, el Estado tenía prácticamente cero capacidades de investigación científica. Al llevar a cabo la investigación de los casos Barrios Altos y La Cantuta, tuvimos que imaginar cómo avanzar en la investigación.

Posteriormente, no se hicieron casos de investigación porque estuvo de por medio la Ley de Amnistía.

A partir del año 2001, se impulsaron procesos de investigación en casos de violaciones graves a derechos humanos, y el Ministerio Público debió crear un equipo forense especializado que inició con seis profesionales. Hoy en día, este equipo está conformado por más de 50

profesionales multidisciplinarios y cuenta con un laboratorio de Ciencias Forenses. Este laboratorio ha permitido realizar exhumaciones de 3 mil cuerpos y hacer labores de identificación en más de 2 mil restos.

Claudia Paz y Paz

Es muy importante buscar los mecanismos que generen confianza en las víctimas, en los familiares de las víctimas. En Guatemala hay un fuerte Instituto de Ciencias Forenses, regido por un cuerpo colegiado (Fiscalía, Corte Suprema de Justicia y Ministerio de Gobernación), pero es independiente y autónomo. Al inicio, las víctimas no le tenían confianza al Instituto, por lo que acudieron a forenses internacionales, sobre todo para la exhumación e identificación de cuerpos de delitos violentos, en los que se presumía la intervención de agentes del Estado.



Fotografía: De derecha a izquierda Katya Salazar, Víctor Cubas y Jan-Michael Simón.